

**INFORME TECNICO N° 011-2024-PAT-UL-OA-HEVES**

A : **ING. JESSICA KHALEN MARTOS GUEVARA**
Jefa de la Unidad de Logística

DE : **TEC. HERNAN JAIME POCCO SOTO**
Responsable del Área de Patrimonio

ASUNTO : **DISPOSICIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) BIENES MUEBLES NO PATRIMONIALES – SOBRANTES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICO Y ELECTRONICOS - RAEE**

FECHA : Lima, 13 de setiembre del 2024

I. BASE LEGAL.

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3. Resolución Directoral N° 0012-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales".
- 1.4. Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 1.5. Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 " Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento".
- 1.6. Decreto Supremo N°009-2019-MINAM Régimen especial de gestión y manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- 1.7. Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- 1.8. Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, del 27 de mayo de 2016, que aprueba el "Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador".
- 1.9. Resolución Directoral N° 026-2018-DE-HEVES que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2018-DE-OA-U.LOG-ACP-HEVES "Directiva Administrativa de Procedimientos para la Administración y Uso Adecuado de los Bienes Patrimoniales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador".





II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Mediante Nota Informativa N° 100-2024-PAT-UL-HEVES, de fecha 03 de setiembre del 2024 del Expediente N° 24-013003-001, el responsable del Área de Patrimonio de la Unidad de Logística solicita Informe Técnico a la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios – UICHYS, de ciento cuarenta y ocho (148) bienes no patrimoniales – sobrantes calificados como RAEE, que se encuentran en estado malogrados e inoperativos y en custodia en nuestros depósitos.
- 2.2. Mediante Informe Técnico N° 40-2024-RRS, de fecha 09 de setiembre del 2024, el responsable del Área de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios – UICHYS, remite la EVALUACIÓN TÉCNICA de doce (12) equipos para aire acondicionado tipo doméstico equipos en condición no patrimoniales – sobrantes, calificados como RAEE, correspondiente al equipamiento de la UNIDAD EJECUTORA del HEVES.
- 2.3. Mediante Informe Técnico N° 49-2024-EREB, de fecha 09 de setiembre del 2024, el responsable del Área de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios – UICHYS, remite informe de ciento treinta y seis (136) equipos no patrimoniales sobrantes calificados como RAEE y asimismo adjunta reporte de orden de trabajo de mantenimiento - OTM
- 2.4. De acuerdo a la Nota Informativa N° 708-2024-UICHYS-OA-HEVES Y LA evaluación técnica realizada por el área funcional de la Unidad antes mencionado, se da conformidad a la baja de los equipos denominado equipos computacionales y componentes por la causal de RAEE.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

- 3.1. Los ciento cuarenta y ocho (148) bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - HEVES propuestos para disposición final por la causal **RAEE**, causal estipulada en el Artículo 48 de la Directiva en mención, se encuentran inoperativo y custodiado físicamente en depósito del área de Patrimonio de la Unidad de Logística de la Sede Central, sito en Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla, distrito de Villa El Salvador.
- 3.2. Estos bienes se encuentran debidamente identificados, tal como se describe en el Anexo N.º 1.

IV. ANALISIS Y EVALUACIÓN.

- 4.1. EL Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES, es una entidad integrante del Sistema Nacional de Abastecimiento, correspondiéndole la aplicación de las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF. Para efectos del Decreto Legislativo N° 1439.





- 4.2. Conforme al artículo 20, Sub Capítulo IV del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Administración de Bienes muebles *"comprende las siguientes actividades: (1) Almacenamiento de Bienes Muebles, (2) Distribución, (3). Mantenimiento, (4) Disposición final."*
- 4.3. Al respecto, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece en el numeral 6.1 que: *"Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial."*
- 4.4. Que, el artículo 1 del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, tiene como objeto establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión de manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.
- 4.5. La Directiva N° 001-2020-FE/54 .01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, en la cual modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su Anexo en la que se regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, así como el procedimiento de donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE.
- 4.6. En la Directiva No 001-2020-FE/54.01, el numeral IV Definiciones se señala lo siguiente:
- *"Bienes sobrantes calificados como RAEE: aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma".*
 - *"RAEE Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles ".*
- 4.7. En el sub numeral 7.2.1 del numeral 7.2 procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, se señala "Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el **Informe Técnico en caso de bienes sobrantes**, la Entidad debe proceder con lo siguiente".

Literal a), Dentro los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo





al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I.

Líteral b), En el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF la documentación descrita en el literal precedente, e indicara los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

- 4.8. En el sub numeral 7.2.2 del numeral 7.2 procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, se señala "La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la solicitud de la Entidad, publicará en el portal institucional del MEF lo siguiente":
- Líteral a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.*
- Líteral b) La resolución de baja o el Informe Técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I.*
- 4.9. Asimismo, el literal i), del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", define el Informe Técnico como el documento elaborado por la OCP, o la que haga sus veces, cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales (...).
- 4.10. Por lo expuesto, teniendo como base lo establecido en los numerales precedentes y en cumplimiento de la normativa vigente, el Responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Logística del HEVES, emite el presente Informe Técnico que sustenta la condición de los equipos (Luces de emergencias y equipo de aire acondicionado tipo domestico) sobrantes calificado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la modificatoria de la Directiva N° 001-2020EF/54.01, el mismo que corresponde a la cantidad de ciento cuarenta y ocho 148 en estado malo e inoperativo y en condición de RAEE.
- 4.11. En tal sentido, ciento cuarenta y ocho (148) bienes muebles no patrimoniales, (sin código patrimonial), clasificados como RAEE, descritos en el anexo A se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, siendo pertinente que la institución realice la donación de éstos bienes muebles a favor de un Sistema de Manejo RAEE, debidamente autorizada por el MINAM, la cual asegure el correcto manejo de los residuos electrónicos, reciclándolos en forma adecuada y de manera responsable, conforme a las normas nacionales vigentes.



V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1. Tal como se menciona en el numeral II Antecedentes del presente informe, sobre la evaluación de estado físico de los bienes sobrantes calificados como





Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de propiedad del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - HEVES; y de acuerdo a la normatividad vigente, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*", corresponde dar a disposición a los ciento cuarenta y ocho (148) bienes muebles no patrimoniales (sin código patrimonial) detallados en el Anexo I; que forma parte integrante del presente Informe Técnico, este se encuentra inmerso y comprendido dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en el marco de la Ley N° 27314.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Por los fundamentos expuestos, y con la documentación sustentatorio, se hace necesario dar en disposición los cientos cuarenta y ocho (148) bienes muebles no patrimoniales materia del presente Informe Técnico y tienen la condición de RAEE, estado que no permite desempeño de sus funciones inherentes, por estar en malas condiciones e inoperativos.
- 6.2. En observancia de lo establecido en el literal a), sub numeral 7.2.1 de la modificatoria de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", el cual señala que tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I de la precitada Directiva, corresponde dar cumplimiento a la publicación de los documentos mencionados en los párrafos precedentes.

VII. RECOMENDACIONES

Por los fundamentos expuestos, y la documentación sustentatorio, se recomienda lo siguiente:

- 7.1. Habiendo cumplido lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada con la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de mayo 2021, es pertinente proceder según la normativa vigente con los ciento cuarenta y ocho (148) bienes sobrantes, (sin código patrimonial), clasificados como RAEE compuesto por componentes, accesorios detallados en el Anexo adjunto al presente informe.
- 7.2. Solicitar a la Oficina de Administración la publicación en el portal institucional del HEVES el presente Informe Técnico; así como el bien detallado en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el literal a), sub numeral 7.2.1 de la modificatoria de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.3. Publicar el Informe Técnico, así como el Anexo I, en el portal web institucional. (<https://www.heves.gob.pe/>).

VIII. DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA

- 8.1. NOTA INFORMATIVA N°100-2024-PAT-UL-HEVES.
- 8.2. INFORME TECNICO N°40-2024-RRS
- 8.3. INFORME TECNICO N°49-2024-EREB
- 8.4. ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO S/N .
- 8.5. NOTA INFORMATIVA N°708-2024-UICHYS-OA-HEVES.
- 8.6. FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE (Anexo I)

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
EC. HERNAN ALME POCCO SOTO
RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL

HJPS/mecc



Av. 200 millas S/N cruce con Av.
Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 Anexo: 1208



BICENTENARIO
PERÚ
2024



ANEXO I

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAE

CAUSAL DE BAJA: RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAE

ENTIDAD:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
----------	---

ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAE (3)	CONDICIÓN DEL RAE (4)
1	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
2	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
3	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
4	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
5	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
6	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
7	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
8	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
9	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
10	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
11	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
12	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
13	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
14	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
15	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
16	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
17	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
18	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
19	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
20	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
21	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
22	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
23	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
24	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
25	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
26	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO





ANEXO I

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAAE

CAUSAL DE BAJA: RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAAE

ENTIDAD:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
----------	---

ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
27	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
28	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
29	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
30	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
31	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
32	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
33	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
34	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
35	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
36	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
37	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
38	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
39	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
40	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
41	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
42	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
43	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
44	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
45	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
46	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
47	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
48	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
49	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
50	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
51	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
52	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
53	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO





ANEXO I

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAAE

CAUSAL DE BAJA: RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAAE

ENTIDAD:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
----------	---

ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL ⁽¹⁾	DENOMINACION DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
54	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
55	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
56	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
57	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
58	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
59	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
60	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
61	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
62	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
63	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
64	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
65	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
66	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
67	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
68	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
69	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
70	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
71	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
72	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
73	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
74	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
75	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
76	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
77	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
78	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
79	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
80	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
81	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO





ANEXO I

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAAE

CAUSAL DE BAJA: RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAAE

ENTIDAD:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
----------	---

ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
82	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
83	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
84	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
85	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
86	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
87	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
88	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
89	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
90	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
91	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
92	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
93	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
94	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
95	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
96	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
97	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
98	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
99	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
100	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
101	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
102	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
103	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
104	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
105	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
106	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
107	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
108	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO





ANEXO I

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAE

CAUSAL DE BAJA: RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAE

ENTIDAD: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAE (3)	CONDICIÓN DEL RAE (4)
109	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
110	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
111	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
112	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
113	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
114	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
115	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
116	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
117	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
118	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
119	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
120	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
121	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
122	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
123	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
124	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
125	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
126	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
127	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
128	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
129	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
130	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
131	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
132	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
133	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
134	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
135	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
136	-	LUCES DE EMERGENCIA	EVOLUTION	-	0.00	PATRIMONIO	5	5.1	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
137	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO I

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAAE

CAUSAL DE BAJA: RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAAE

ENTIDAD:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
-----------------	--

ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
138	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
139	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
140	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
141	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
142	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
143	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
144	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
145	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
146	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
147	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
148	-	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER INTERAMERICANA CORPORATION -CIAC	-	0.00	PATRIMONIO	1	1.2	1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL					0.00				148	1,492.00	1.4920		

(1) Código Patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del D.S. N° 009-2019-MI

(3) Estado del RAAE: Completo - Incompleto

(4) Condición Operativo - Inoperativo

